

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

**NTC
4140**

2005-02-23

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS, PASILLOS Y CORREDORES. CARACTERÍSTICAS GENERALES



ICONTEC

E: ACCESIBILITY TO PHYSICAL ENVIRONMENT. BUILDINGS,
PASSAGES AND HALLWAYS. GENERAL CHARACTERISTICS

CORRESPONDENCIA: esta norma es una adopción idéntica
(IDT) de la COPANT 16150
Accesibilidad de las personas al medio
físico. Edificios, pasillos y corredores.
Características generales.

DESCRIPTORES: personas con discapacidad; accesibilidad
en edificios.

I.C.S.: 11.180.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4140 (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo del 2005-02-23.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 27 Accesibilidad al medio físico.

ACAIRE
ARQUITECTURA ACCESIBLE
FEDESIR

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO DIFERENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ABILYMPIC
ACAIRE
ACCEGAS INGENIERÍA
ARQUITECTURA ACCESIBLE
COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN
DE ANTIOQUIA – CRRRA
CONSEJO DE DISCAPACIDAD
LOCALIDAD 6
CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO
RESTREPO CEDER
CORPORACIÓN REGIONAL DE
REHABILITACIÓN DEL VALLE – CRRV.
CRAC CENTRO DE REHABILITACIÓN DE
ADULTOS CIEGOS
FUNDACIÓN “YO PUEDO”
FUNDACIÓN CENTRO PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
INTEGRAL – CINDES
FUNDACIÓN CIREC

FUNDACIÓN DISCALAR
FUNDACIÓN IDEAL PARA LA
REHABILITACIÓN INTEGRAL “ JULIO H
CALONJE “ – IDEAL
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO DIFERENTE
FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA
GLARP
IDU
INSTITUTO COLOMBIANO DE
REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA –
FRANKLIN DELANO ROOSEVELT
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
INCI
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
–INSOR–
INVÍAS
MINISTERIO DE COMERCIO

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.1 El diseño y disposición de los pasillos y puertas al interior de las viviendas y edificios de vivienda, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 4144, facilitando el acceso a todas las áreas que sirven, así como la rápida evacuación o salida de ellas en casos de emergencia.

3.2.2 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS, PASILLOS Y CORREDORES. CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.3 Los cambios móviles de cualquier tipo, cuyo borde inferior esté por debajo de los 2,05 m de altura, no podrán mantenerse en una posición que obstruya más de 0,70 m del plano de la pared.

3.2.4 En los pasillos y corredores de uso público, deberá anunciarse la presencia de objetos que se encuentren colocados en las siguientes condiciones simultáneamente: (véase la Figura 3).

1. OBJETO

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir los pasillos y corredores en los edificios.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento normativo. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

NTC 4144: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.

3. REQUISITOS

3.1 DIMENSIONES

Los pasillos y corredores en el interior de viviendas, tendrán un ancho mínimo de 0,90 m.

Cuando exista la posibilidad de un giro a 90° el pasillo deberá tener un ancho mínimo de 1 m; si el ángulo de giro supera los 90° el ancho mínimo del pasillo será de 1,20 m. (véase la Figura 1).

Los pasillos y corredores de uso público, tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. (véase la Figura 2).

En los pasillos y corredores donde se prevea, la circulación frecuente en forma simultánea de dos sillas de ruedas, su ancho mínimo será de 1,50 m.

Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).

Figura 1. Dimensiones de la vivienda

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.1 El diseño y disposición de los pasillos y galerías así como la instalación de señalización de acuerdo a la NTC 4144, facilitará el acceso a todas las áreas que sirven, así como la rápida evacuación o salida de ellas en casos de emergencia.

3.2.2 Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).

3.2.3 Los cerramientos móviles, de cualquier tipo, cuyo borde inferior esté por debajo de los 2,05 m de altura, no podrán mantenerse en una posición que sobresalga más de 0,15 m del plano de la pared.

3.2.4 En los pasillos y corredores de uso público, deberá anunciarse la presencia de objetos que se encuentren ubicados en las siguientes condiciones simultáneamente: (véase la Figura 3).

- a) por debajo de 2,05 m de altura;
- b) por arriba de 0,10 m de altura y
- c) separado más de 0,15 m de un elemento vertical que llegue al piso.

El indicio de la presencia de objetos que se encuentren en las condiciones establecidas, se hará de manera que pueda ser detectado por personas que requieran el uso de bastón largo utilizando asimismo colores contrastantes.

El indicio tendrá como mínimo un elemento detectable que cubra toda la zona de influencia del objeto desde el nivel de piso terminado.

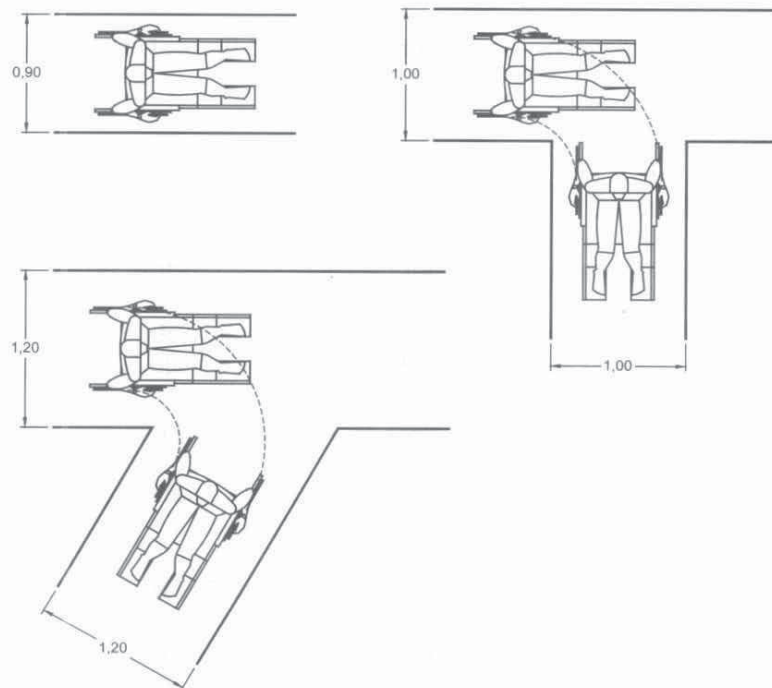


Figura 1. Dimensiones de la vivienda

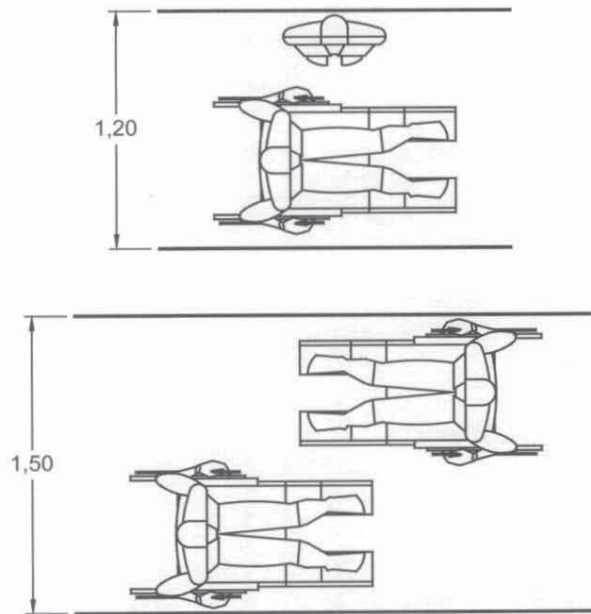


Figura 2. Dimensiones en edificios públicos

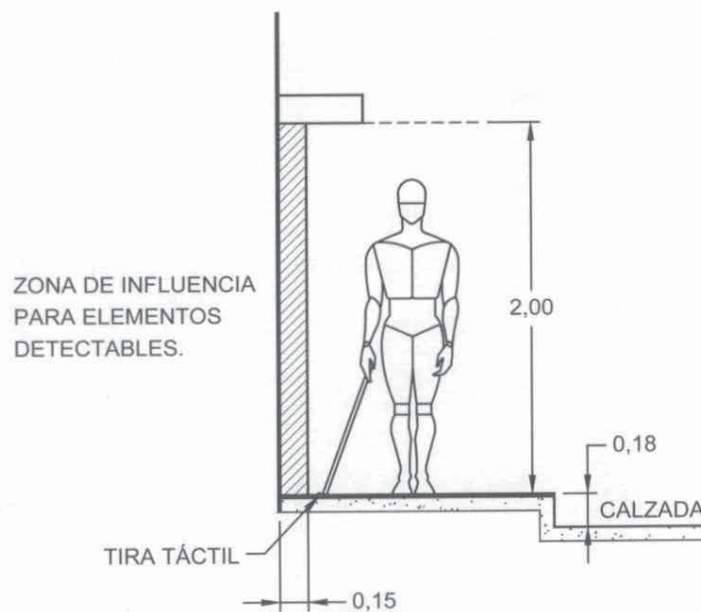


Figura 3. Volumen libre de obstáculos en circulaciones horizontales

DOCUMENTO DE REFERENCIA

COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TÉCNICAS. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Pasillos y galerías. Características generales. Caracas, 2000. 4 p. (COPANT 1615).